

10206 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.*

Por Resolución de 17 de febrero de 2004 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, fueron nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aprobada por Resolución de 4 de junio de 2003 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C.GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA ADMON. DEL ESTADO

ESPECIALIDAD ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Turno: PROMOCION INTERNA

N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
1	2140227802A1177	CARRILLO PAÑOS JOSE MANUEL	27-04-1957	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA AREA DE INFORMATICA	ALICANTE - ALACANT ALACANT/ALICANTE JEFE SECCION INFORMATICA N.22	22 4.364,64
2	2540281324A1177	FERRANDO BAÑULS ANA	25-11-1968	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA AREA DE INFORMATICA	VALENCIA VALENCIA GESTOR ENTRADA INFORMATICA	18 2.224,20
3	5009975713A1177	VELLISCA TORRES JUAN JOSE	24-01-1973	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID GESTOR ENTRADA INFORMATICA	18 2.224,20
4	0785850802A1177	GONZALEZ BUENO MANUEL	02-12-1965	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA S.G. DE APLICACIONES	MADRID MADRID ANALISTA SISTEMAS	22 7.602,72
5	7537830857A1177	GUTIERREZ RUEDA MANUEL	01-01-1955	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA AREA DE INFORMATICA	A CORUÑA CORUÑA, A GESTOR 2 INFORMATICA	20 3.907,80
6	0524889802A1177	SANMAMED ARAMBURU MARIA PILAR	23-04-1961	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID GESTOR ENTRADA INFORMATICA	18 2.224,20
7	0380397468A1177	LOBON SANCHEZ FELIPE	15-06-1959	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID GESTOR ENTRADA INFORMATICA	18 2.224,20
8	5135841757A1177	GARCIA PRADOS ANTONIO MIGUEL	27-03-1963	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA S.G. DE APLICACIONES	MADRID MADRID ANALISTA PROGRAMADOR	20 3.907,80
9	5164228857A1177	GALAN NOVELLA ELISA DOLORES	03-03-1961	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE MADRID AREA DE INFORMATICA	MADRID MADRID JEFE SECCION INFORMATICA N.22	22 4.364,64

INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo

NRP: Número de Registro de Personal

F.N.: Fecha de nacimiento

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Específico: Complemento Específico

S.G.: Subdirección General